



Proyecto de Seguro Colectivo de Vida

Temporal Anual Renovable

para el Colectivo de Bomberos

del Sindicato SPPLB

Madrid, 23 de marzo de 2018

Proyecto de Temporal Anual Renovable

Fecha de cotización: 23/03/2018

Nº de proyecto: 621897



Objeto del Proyecto

Este proyecto tiene como objeto la valoración del coste del aseguramiento de adhesión voluntaria para los miembros del colectivo de Bomberos afiliados al SINDICATO PROFESIONAL DE POLICÍAS LOCALES Y BOMBEROS SPPLB.

También podrán adherirse al seguro, en las mismas condiciones, los cónyuges de los miembros del colectivo.

Este documento es de carácter informativo y tiene una validez de 15 días desde la fecha de esta cotización.

Datos del Tomador

Razón Social: SINDICATO PROFESIONAL DE
POLICÍAS LOCALES Y
BOMBEROS SPPLB
NIF/CIF: G03172616

Datos del Mediador

Nombre: ROSILLO HERMANOS
CORREDURIA DE SEGUROS
S. A.
Código: 726344

Datos del Proyecto

Nº de proyecto: 621897
Producto: 2331_Temporal Anual Renovable
Fecha de Efecto: 01/04/2018

Proyecto de Temporal Anual Renovable

Fecha de cotización: 23/03/2018

Nº de proyecto: 621897



MODALIDAD CAPITAL 25.000 €

Garantías y Capitales Asegurados

1. Fallecimiento por cualquier causa	25.000,00 €
2. Incapacidad Permanente Absoluta por cualquier causa	25.000,00 €

Prima anual total para el módulo de capital de 25.000 €

Edad Actuarial	Prima Total Anual
20	24,18 €
21	23,81 €
22	23,49 €
23	23,31 €
24	23,20 €
25	23,15 €
26	23,22 €
27	23,46 €
28	23,78 €
29	24,20 €
30	24,82 €
31	25,63 €
32	26,59 €
33	27,81 €
34	29,19 €
35	30,81 €
36	32,62 €
37	34,78 €
38	37,20 €
39	39,94 €
40	42,98 €
41	46,41 €

Edad Actuarial	Prima Total Anual
42	50,20 €
43	54,48 €
44	59,24 €
45	64,63 €
46	70,75 €
47	77,71 €
48	85,60 €
49	94,55 €
50	104,64 €
51	116,06 €
52	128,81 €
53	143,11 €
54	158,98 €
55	176,49 €
56	195,77 €
57	216,82 €
58	239,89 €
59	265,02 €
60	292,40 €
61	322,08 €
62	354,30 €

Esta prima incluye Consorcio e IPS

Proyecto de Temporal Anual Renovable

Fecha de cotización: 23/03/2018

Nº de proyecto: 621897



MODALIDAD CAPITAL 50.000 €

Garantías y Capitales Asegurados

1. Fallecimiento por cualquier causa	50.000,00 €
2. Incapacidad Permanente Absoluta por cualquier causa	50.000,00 €

Prima anual total para el módulo de capital de 50.000 €

Edad Actuarial	Prima Total Anual
20	48,34 €
21	47,60 €
22	46,97 €
23	46,59 €
24	46,36 €
25	46,29 €
26	46,42 €
27	46,90 €
28	47,54 €
29	48,38 €
30	49,62 €
31	51,22 €
32	53,18 €
33	55,59 €
34	58,36 €
35	61,59 €
36	65,23 €
37	69,53 €
38	74,39 €
39	79,87 €
40	85,96 €
41	92,81 €

Edad Actuarial	Prima Total Anual
42	100,39 €
43	108,94 €
44	118,46 €
45	129,25 €
46	141,48 €
47	155,39 €
48	171,19 €
49	189,08 €
50	209,27 €
51	232,10 €
52	257,60 €
53	286,21 €
54	317,95 €
55	352,96 €
56	391,53 €
57	433,64 €
58	479,77 €
59	530,02 €
60	584,78 €
61	644,15 €
62	708,60 €

Esta prima incluye Consorcio e IPS

Proyecto de Temporal Anual Renovable

Fecha de cotización: 23/03/2018

Nº de proyecto: 621897



MODALIDAD CAPITAL 75.000 €

Garantías y Capitales Asegurados

1. Fallecimiento por cualquier causa	75.000,00 €
2. Incapacidad Permanente Absoluta por cualquier causa	75.000,00 €

Prima anual para el módulo de capital de 75.000 €

Edad Actuarial	Prima Total Anual
20	72,52 €
21	71,41 €
22	70,46 €
23	69,90 €
24	69,56 €
25	69,44 €
26	69,64 €
27	70,36 €
28	71,31 €
29	72,57 €
30	74,44 €
31	76,85 €
32	79,77 €
33	83,40 €
34	87,55 €
35	92,40 €
36	97,85 €
37	104,31 €
38	111,60 €
39	119,81 €
40	128,94 €
41	139,23 €

Edad Actuarial	Prima Total Anual
42	150,59 €
43	163,41 €
44	177,70 €
45	193,89 €
46	212,23 €
47	233,10 €
48	256,79 €
49	283,63 €
50	313,91 €
51	348,16 €
52	386,41 €
53	429,32 €
54	476,92 €
55	529,46 €
56	587,30 €
57	650,46 €
58	719,66 €
59	795,04 €
60	877,18 €
61	966,23 €
62	1.062,90 €

Esta prima incluye Consorcio e IPS

Proyecto de Temporal Anual Renovable

Fecha de cotización: 23/03/2018

Nº de proyecto: 621897



MODALIDAD CAPITAL 100.000 €

Garantías y Capitales Asegurados

1. Fallecimiento por cualquier causa	100.000,00 €
2. Incapacidad Permanente Absoluta por cualquier causa	100.000,00 €

Prima anual total para el módulo de capital de 100.000 €

Edad Actuarial	Prima Total Anual
20	96,68 €
21	95,20 €
22	93,94 €
23	93,18 €
24	92,73 €
25	92,58 €
26	92,83 €
27	93,80 €
28	95,07 €
29	96,75 €
30	99,24 €
31	102,44 €
32	106,36 €
33	111,18 €
34	116,73 €
35	123,18 €
36	130,46 €
37	139,06 €
38	148,79 €
39	159,73 €
40	171,92 €
41	185,63 €

Edad Actuarial	Prima Total Anual
42	200,78 €
43	217,87 €
44	236,92 €
45	258,51 €
46	282,96 €
47	310,78 €
48	342,38 €
49	378,16 €
50	418,53 €
51	464,21 €
52	515,19 €
53	572,42 €
54	635,89 €
55	705,93 €
56	783,05 €
57	867,28 €
58	959,53 €
59	1.060,05 €
60	1.169,56 €
61	1.288,30 €
62	1.417,19 €

Esta prima incluye Consorcio e IPS

Proyecto de Temporal Anual Renovable

Fecha de cotización: 23/03/2018

Nº de proyecto: 621897



Tarifa de Prima

Tarifa de prima neta anual por cada 1.000 € de capital asegurado

Edad Actuarial	Fallecimiento	IPA	Edad Actuarial	Fallecimiento	IPA
20	0,913	0,046	42	1,424	0,546
21	0,894	0,05	43	1,525	0,612
22	0,875	0,056	44	1,637	0,686
23	0,859	0,064	45	1,766	0,768
24	0,847	0,071	46	1,913	0,86
25	0,836	0,08	47	2,081	0,964
26	0,829	0,089	48	2,274	1,08
27	0,827	0,1	49	2,494	1,21
28	0,827	0,112	50	2,744	1,355
29	0,83	0,125	51	3,028	1,518
30	0,839	0,14	52	3,346	1,699
31	0,853	0,157	53	3,702	1,903
32	0,872	0,176	54	4,094	2,132
33	0,898	0,197	55	4,523	2,388
34	0,928	0,221	56	4,99	2,675
35	0,965	0,247	57	5,492	2,996
36	1,007	0,276	58	6,034	3,355
37	1,057	0,31	59	6,612	3,758
38	1,114	0,348	60	7,228	4,21
39	1,18	0,389	61	7,879	4,716
40	1,252	0,436	62	8,568	5,282
41	1,334	0,488			

Participación en beneficios

No existe participación en beneficios.

Edad Límite

La **edad límite de permanencia** en el seguro será:

- Para la contingencia de Fallecimiento: 70 años.
- Para la contingencia de Incapacidad Permanente Absoluta: 67 Años

La **edad límite de adhesión** al seguro será: 55 años.

Para edad superior a 55 años la adhesión será posible con la cumplimentación de la declaración de salud del boletín de adhesión y la consecuente evaluación posterior de las condiciones de aseguramiento.

Proyecto de Temporal Anual Renovable

Fecha de cotización: 23/03/2018

Nº de proyecto: 621897



Condiciones de Adhesión

Hasta 55 años de edad, se deberá cumplimentar el boletín de adhesión con indicación de la cuenta bancaria (en caso de que el cobro de la prima se realice mediante cargo directo al asegurado), designación de beneficiarios y declaración de no estar tramitando una incapacidad permanente ni encontrarse en situación de baja laboral. No será necesario cumplimentar la declaración de salud del boletín de adhesión.

Para **edad superior a 55 años** la adhesión será posible con la cumplimentación de la declaración de salud del boletín de adhesión y la consecuente evaluación posterior de las condiciones de aseguramiento.

En base a esta información, AXA Aurora Vida establecerá las condiciones definitivas de aseguramiento del colectivo, pudiendo solicitar información adicional para la correcta valoración.

Documentación necesaria para la emisión

Adicionalmente a la documentación indicada en las condiciones de Adhesión, AXA en el cumplimiento de la normativa en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales (Ley 10/2010), requerirá la documentación correspondiente durante el proceso de suscripción de todas las modalidades de contratos de seguro de vida.

- Solicitud de seguro firmada por el Tomador.
- Copia de la tarjeta de identificación fiscal del sindicato.
- Copia escritura de constitución del sindicato y modificaciones si las hubiera.
- Copia de las escrituras de otorgamiento de poderes de la persona que suscribe el contrato.
- Copia del DNI en vigor (españoles)/ Tarjeta de residencia en vigor (extranjeros residentes no comunitarios)/ NIE y pasaporte o documento de identidad de país de origen (extranjeros residentes comunitarios) de la persona con poderes que representa la compañía.
- Copia del documento "Know Your Client" (KYC)

Administración

- Cada recibo de prima será girado íntegramente al tomador o al asegurado del contrato. (Pendiente de definir).
- Efecto de la cobertura: en el momento de aceptación del riesgo.
- Fecha de renovación: la misma para todos los asegurados, que será la fecha de efecto de la póliza colectiva. Por este motivo, cuando un asegurado cause alta en la póliza dentro del año de cobertura, se facturará la prima prorrateada hasta el siguiente vencimiento anual.

AXA - Unidad de Colectivos Vida y Pensiones